



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 19 NOV. 1998

VISTO la Resolución M.E.y C N° 1653/98 mediante la cual se aprueban los modelos de Certificados de Estudios que se corresponden con la nueva estructura del Sistema Educativo establecido por la Ley Federal de Educación 24.195; y

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse la Resolución mencionada en el VISTO de la presente ante la necesidad de diferenciar con mayor precisión los alcances de los modelos de Certificados que figuran en sus anexos.

Que atendiendo al carácter Promocional y Obligatorio del Nivel Inicial sala de 5 años, corresponde incluir también un modelo de Certificado específico.

Que resulta conveniente definir aquellas circunstancias en las que dichos certificados deben emitirse.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 10, inciso C) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Proceder a la emisión de los certificados en función de los siguientes criterios :

a) El Certificado cuyo modelo figura como Anexo IV, deberá emitirse a la finalización del nivel inicial sala de cinco años cualquiera sea la escuela en la que el alumno comience su trayecto por la Educación General Básica.

b) El Certificado cuyo modelo figura como Anexo I, deberá emitirse cuando se trate de alumnos que cursarán el Segundo Ciclo de la Educación General Básica en otros establecimientos de la Provincia o del País.

c) El Certificado cuyo modelo obra en Anexo II, deberá emitirse al completar el alumno el Segundo Ciclo de la Educación General Básica.

d) El Certificado que figura como Anexo III, deberá emitirse al completar el alumno la Educación General Básica, cumpliendo con los trámites de legalización que actualmente exige la División Títulos y Certificados del Ministerio.

ARTICULO 3° - Derogar la Resolución Nro. 1653/98 y sus respectivos anexos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Supervisión General, a la Dirección de E.G.B. 3, Polimodal y TTP, a la Dirección de Educación Privada, a la División Títulos y Certificados y a quienes corresponda. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N°

1754

/98.-

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MFN 177

B-17

1754-
/98.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CERTIFICADO DE EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA
- Ley 24.195-

Se certifica que

.....

Documento Nacional de Identidad N°.....a los.....
años de edad, completó la EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA
como alumno regular del Jardín.. ..

.....

Se extiende el presente ena los.....
días del mes dedel año.....

.....
Director

.....
Supervisor

El presente Certificado tiene validez con las firmas que anteceden.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
- Ley 24.195 -

Se certifica que

.....
Documento Nacional de Identidad N°.....a los.....
años de edad, completó la EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
como alumno regular de la Escuela
.....

Se extiende el presente ena los.....
días del mes dedel año.....

.....
Secretario

.....
Director

El presente Certificado tiene validez con las firmas que anteceden debidamente legalizadas al dorso.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CERTIFICADO 1er. Ciclo EGB
- Ley 24.195-

Se certifica que

.....
Documento Nacional de Identidad N°.....a los.....
años de edad, aprobó el 1er CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
como alumno regular de la Escuela

Se extiende el presente ena los.....
días del mes dedel año.....

.....
Director

.....
Supervisor

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

El presente Certificado tiene validez con las firmas que anteceden.